

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**17506** *Extracto de la Resolución de 26 de mayo de 2026, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan becas para participar en el «Aula de Verano "Blas Cabrera" de iniciación a la investigación, la docencia y la innovación científica» 2026*

BDNS(Identif.):908313

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/908313>)

Primero. Beneficiarios

Podrá solicitar las becas objeto de esta convocatoria cualquiera que, al tiempo de su publicación en el BOE:

a) esté matriculado de todos los créditos exigidos para poder finalizar los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Grado en el curso académico 2025-2026, salvo el Trabajo Fin de Grado, en su caso; o hubiera finalizado dichos estudios en el curso académico 2024-2025; y

b) acredite una nota media igual o superior a 8,00 puntos, en escala normalizada de 1 a 10. En el caso de aquellos estudiantes que hayan finalizado sus estudios en un programa de doble grado, se tendrá en cuenta la nota media correspondiente al conjunto de las dos titulaciones cursadas.

Segundo. Objeto

Se convocan 80 ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para participar en el «Aula de verano "Blas Cabrera" de iniciación a la investigación, la docencia y la innovación científica», que se celebrará en la sede de Santander de la UIMP del 10 al 14 de agosto de 2026.

Tercero. Bases reguladoras

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo de 2005) de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Contenido de las ayudas

En el caso de los estudiantes seleccionados, la UIMP cubrirá los gastos correspondientes a la matrícula de curso y gastos de secretaría; y el alojamiento y manutención en régimen de pensión completa durante las fechas de celebración del Aula. La cobertura de estos gastos tendrá la consideración de ayuda en especie.

Se reembolsarán los gastos de desplazamiento, en que hubieran incurrido los solicitantes, desde el lugar de origen hasta Santander y regreso, hasta 270 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de mayo de 2026.- El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Ángel Pelayo González-Torre.

ID: A260023629-1